



DECRETO N° 0502  
NEUQUÉN, 01 JUL 2021

VISTO:

El Expediente OE N° 568-M-2021; y

CONSIDERANDO:

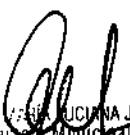
Que mediante Pases N° 110/21 y N° 409/21, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, adjuntó a las actuaciones copias de la sentencia de fecha 18 de diciembre de 2019, de la Resolución aclaratoria de fecha 27 de diciembre 2019, y de la planilla de liquidación y la providencia de intimación de pago, correspondientes a los autos caratulados: **"SINDICATO DE GUARDAVIDAS DEL NEUQUÉN (SI.GU.NE) C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ COBRO DE APORTES"** (Expediente N° 515281/19) en trámite por ante el Juzgado DE Primera Instancia Laboral N° 4 de la ciudad de Neuquén;

Que conforme lo resuelto en dichos autos, la Dirección Municipal mencionada solicitó se proceda al pago de la suma total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 39.298,31), en concepto de: a) capital e intereses por la suma de pesos seis mil ciento noventa con cuarenta centavos (\$ 6.190,40), b) honorarios del Dr. Juan Kairuz por la suma de treinta mil ochocientos veintiuno con cuarenta y dos centavos (\$ 30.821,42), c) tasa de justicia por la suma de pesos mil seiscientos treinta y tres con veintidós centavos (\$ 1.633,21) y d) contribución al colegio de abogados por la suma de pesos seiscientos cincuenta y tres con veintiocho centavos (\$ 653,28);

Que mediante Pase N° 711/2021, intervino la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, informando que en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2020, en la Subsecretaría Legal y Técnica, Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 5-GL-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", se procedió a registrar como Pasivo Contable mediante II N° 1117 al 31 de diciembre de 2020, dicho gasto por la suma total de \$ 38.298,31;

Que ha tomado intervención la Dirección de Fiscalización y Análisis Normativo dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, manifestando no tener observaciones legales que formular en relación al presente trámite;

Que corresponde la emisión de la pertinente norma legal;

  
LUCIANA JONAS AGUILAR  
Secretaría Municipal de Despacho  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

0502-21

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) AUTORIZÁSE** a la Subsecretaría de Hacienda, previa ----- intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: **"SINDICATO DE GUARDAVIDAS DEL NEUQUEN (SI.GU.NE) C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ COBRO DE APORTES"** (Expediente N° 515281/19), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia Laboral N° 4 de la ciudad de Neuquén, por el monto total de **PESOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 39.298,31)**, en concepto de: a) capital e intereses por la suma de pesos seis mil ciento noventa con cuarenta centavos (\$ 6.190,40), b) honorarios del Dr. Juan Kairuz, por un monto de treinta mil ochocientos veintiuno con cuarenta y dos centavos (\$ 30.821,42), c) tasa de justicia por la suma de pesos mil seiscientos treinta y tres con veintiún centavos (\$ 1.633,21) y d) contribución al colegio de abogados por la suma de pesos seiscientos cincuenta y tres con veintiocho centavos (\$ 653,28), conforme a lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 5-GL-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos correspondiente.

**Artículo 3º)** Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Asuntos Jurídicos, adjuntando la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.


**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y de Hacienda.

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.



FDO.) GAIDO  
HURTADO  
CAROD.

  
MARÍA JUANA JONAS AGUILAR  
Secretaría Municipal de Despacho  
Secretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén